

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Palma de Mallorca, 23 de abril de 2008.–El/la Secretario judicial.–32.302.

ZARAGOZA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza,

Anuncia:

Primero.–Que en el procedimiento concursal número 61/08-A, referente al deudor, «Operador Logístico del Ebro, Sociedad Limitada» (O.L.D.E., S.L.), con Código de Identificación Fiscal B-50716372, se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I, del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.–Dentro del plazo de diez días computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en El Periódico de Aragón, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil. Tercero.–Para hacerlo, se necesita valerse de abogado y procurador.

Zaragoza, 21 de abril de 2008.–El/la Secretario Judicial.–32.397.